

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA CAMILA ANDREA CORNEJO GÁLVEZ**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00023/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 2 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.*

CONSIDERANDO:

1. *El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Camila Andrea Cornejo Gálvez.*
2. *Los anexos de contratos suscritos entre la municipalidad de Doñihue y doña Camila Andrea Cornejo Gálvez.*
3. *El Of. Ord. N°443 de 2025 enviado por la Directora del establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez.*
4. *El Memorándum N°2631/2025 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
5. *La orden de trabajo N°792/2025 de Doña Camila Andrea Cornejo Gálvez, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.*
6. *El anexo de contrato de trabajo de fecha 18 de Diciembre de 2025, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Camila Andrea Cornejo Gálvez.*

DECRETO

1. *Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: CAMILA ANDREA COPRNEJO GÁLVEZ.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: PROFESIONAL.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: CONVIVENCIA EDUCATIVA.
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 14 DE DICIEMBRE DE 2025.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2026.
DEPENDENCIA	: ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
ORIGEN DE VACANCIA	: LICENCIA MÉDICA.

RINDE FIANZA	:	NO.
A QUIEN REEMPLAZA		BERTA QUIROZ BARRERA

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención SEP, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00792/2025 Informe	17/12/2025

BAG/WCC/MDV/LJC/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21458251&hash=ede7d>